



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
11 de julio de 2012
Español
Original: inglés

Adopción de medidas

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Segundo período ordinario de sesiones de 2012

11 a 14 de septiembre de 2012

Tema 6 b) del programa provisional**

Proyecto de documento del programa de corta duración para el país***

Libia

Resumen

El proyecto de documento sobre el programa de Libia se presenta a la Junta Ejecutiva para que lo examine y formule observaciones al respecto. Se pide a la Junta Ejecutiva que apruebe el monto indicativo total del presupuesto de 1.500.000 dólares con cargo a los recursos ordinarios, con sujeción a la disponibilidad de fondos, y de 7 millones de dólares con cargo a otros recursos, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones para fines concretos, para el período comprendido entre 2013 y 2014.

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 14 de agosto de 2012.

** E/ICEF/2012/15.

*** De conformidad con la decisión 2006/19 de la Junta Ejecutiva, el presente documento se revisará y se publicará en el sitio web del UNICEF, junto con la matriz de resultados, a más tardar seis semanas después de que la Junta Ejecutiva lo examine en su segundo período ordinario de sesiones de 2012. La Junta Ejecutiva procederá a aprobarlo durante su primer período ordinario de sesiones de 2013.



Resumen de la situación de los niños y las mujeres

1. Libia se encuentra en medio de una transición política, económica y social histórica a raíz del derrocamiento del Gobierno anterior en 2011. Con anterioridad al conflicto, Libia estaba considerado un país de ingresos medianos altos. Había logrado progresos económicos y sociales favorables durante los últimos decenios, lo que beneficiaba a los niños y las mujeres. En 2009, el país ocupaba el puesto 55 de un total de 182 países en el índice de desarrollo humano y, al parecer, se mantenía en el buen camino para alcanzar muchas de las metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. No obstante, se carecía de datos desglosados y la información sobre disparidades era limitada.

2. Además, a principios de 2012, todavía no se había evaluado todo el alcance de los daños y las repercusiones del conflicto acontecido en 2011, en particular con respecto a la infraestructura y los sistemas de prestación de servicios básicos, concretamente de salud y educación. También faltaba información sobre las vulnerabilidades socioeconómicas, así como sobre la eficacia y la sostenibilidad de los subsidios públicos de gran escala que se facilitaban durante el régimen anterior, entre ellos, elevados subsidios para productos básicos de alimentación y energía. En el llamamiento urgente de Libia en 2011 se informó de que existían unos 2,5 millones de trabajadores migrantes durante el régimen anterior; se calcula que 1 millón de estos trabajadores abandonó el país durante el período de agitación. Esto ha dado lugar a deficiencias considerables de recursos humanos en los sectores de los servicios sociales y es necesario fortalecer las instituciones estatales.

3. Libia cuenta con una población joven; alrededor de una tercera parte de su población, que asciende a unos 5,7 millones de personas, son menores de 18 años. El anterior Gobierno había ofrecido una amplia cobertura de atención médica gratuita a sus ciudadanos, lo que dio lugar a que mejorara la salud maternoinfantil durante el último decenio. Se han logrado beneficios importantes en la reducción de las tasas de mortalidad de los niños menores de 5 años, de 47 por cada 1.000 nacidos vivos en 1990 a 17 por cada 1.000 nacidos vivos en 2010¹. Se cree que la mortalidad neonatal, que no había descendido de manera significativa, era un componente importante de la mortalidad infantil. El conflicto provocó daños estructurales en el sector sanitario y una interrupción importante en la disponibilidad y distribución de personal y suministros médicos.

4. El desarrollo del niño en la primera infancia y la enseñanza preprimaria necesitan atención: en el *Informe de Seguimiento de la Educación para Todos en el Mundo 2011* de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) se señalaba que la tasa bruta de escolarización de 1999 en enseñanza preprimaria era solo del 5% tanto para los niños como para las niñas. Los datos recopilados sistemáticamente por el Ministerio de Educación sugieren un avance positivo en el acceso a la enseñanza básica, pero con deficiencias en la calidad. Durante el conflicto de 2011, alrededor del 40% de las escuelas sufrieron daños o se utilizaron para fines militares o humanitarios².

¹ UNICEF, *Estado Mundial de la Infancia*, 2012.

² Resultados preliminares de la evaluación de las escuelas a nivel nacional para 2011-2012, aplicada por el Ministerio de Educación, el UNICEF y la Agency for Technical Cooperation and Development (ACTED).

5. El país carece de datos exhaustivos y desglosados sobre las principales cuestiones relativas a la protección del niño, como son los actos de violencia y abuso contra los niños, el trabajo y la explotación infantiles, el registro de nacimientos, los niños en contacto con la ley y los niños migrantes. Asimismo, carece de capacidad institucional para hacer frente a estos problemas. Por ejemplo, en Sirte, una ciudad gravemente afectada por el conflicto, el Departamento de Asuntos Sociales cuenta con un equipo de 47 personas, pero en marzo de 2012 solo se habían cubierto 25 puestos y solo 4 de ellos eran de trabajadores sociales.

6. Una revisión de la legislación de justicia de menores realizada por el Ministerio de Justicia en 2008 puso de relieve la necesidad de garantizar una aplicación más coherente e integrada de las leyes. A finales de 2010, en el Parlamento libio se estaba debatiendo un proyecto de Ley sobre la infancia, pero todavía no se ha aprobado. Libia ha ratificado 12 convenciones y tratados internacionales, entre ellos, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Libia presentó sus informes periódicos combinados tercero y cuarto al Comité de los Derechos del Niño en 2009 y está previsto someterlos a debate en 2013. Tras su adhesión a la Convención en 1993, Libia estableció el Comité Superior para la Infancia, cuyo mandato consistía en supervisar el bienestar de los niños. En 2007, este Comité se anexó al Departamento de Familia e Infancia en el Ministerio de Asuntos Sociales. En la actualidad el Ministerio está restableciendo, con el apoyo técnico del UNICEF, el Comité Superior para la Infancia y está intentando modificar y actualizar los informes periódicos combinados ya presentados al Comité de los Derechos del Niño.

7. En el conflicto de 2011 varios niños resultaron asesinados o mutilados y muchas zonas quedaron muy contaminadas a causa de los restos explosivos de guerra³. Las armas pequeñas y armas ligeras se han generalizado; los niños siguen perdiendo la vida o resultando heridos por el uso extendido de estas armas. De los aproximadamente 70.000 desplazados internos a causa del conflicto, alrededor de 20.000 son niños, muchos de los cuales no están escolarizados. Aunque el conflicto ha terminado oficialmente, brotes de violencia esporádicos han seguido asolando Libia a principios de 2012, lo que genera necesidades humanitarias localizadas, que afectan en su mayor parte a las minorías étnicas de las ciudades de Kufra, Sabha y Ghadames y sus alrededores.

8. Durante los últimos decenios, las mujeres trabajadoras de Libia han obtenido el derecho a la licencia de maternidad y centros provistos por el empleador para el cuidado de niños. El artículo 91 de la Ley sobre el trabajo establece que no debe existir ninguna discriminación salarial entre hombres y mujeres si ambos están cualificados para el mismo puesto de trabajo. En 1984, se aprobó una Ley sobre la familia. A pesar de que al menos algunas partes del marco jurídico son bastante progresistas en lo que respecta a los derechos de la mujer, se debe aprender y comprender mucho más sobre las desigualdades y la violencia por razón de género y sus vínculos con las normas y prácticas sociales.

³ Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas/Equipo Mixto de Coordinación de Actividades Relativas a las Minas en Libia, Mine Action Appeal, 2012.

Programa del país, 2013-2014

Cuadro sinóptico del presupuesto

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Componente del programa</i>	<i>Recursos ordinarios</i>	<i>Otros recursos</i>	<i>Total</i>
Generación de conocimientos y supervisión del cumplimiento de los derechos de los niños y los adolescentes	350	1 600	1950
Políticas sectoriales para la prestación de servicios sociales de calidad	1 000	4 700	700
Costos intersectoriales	150	700	850
Total	1 500	7 000	8 500

Razones por las que se propone el programa de corta duración

9. El UNICEF estuvo presente en Libia de 1994 a 2005 y desde entonces ha brindado su apoyo al país como organismo no residente. A través de su respuesta a la emergencia humanitaria de 2011, el UNICEF ayudó a atender las necesidades esenciales de los niños y los adolescentes, especialmente en los ámbitos de agua y saneamiento, asesoría psicosocial, supervisión de las violaciones de los derechos del niño y educación. Esta respuesta humanitaria se ofreció en estrecha colaboración con el equipo de las Naciones Unidas en el país para tareas humanitarias y se prestó inicialmente desde la Oficina Regional para el Oriente Medio y África del Norte del UNICEF en Jordania y desde las oficinas del UNICEF en Egipto y Túnez. Después la atención se centró en prestar apoyo dentro de Libia. Esta ayuda se coordinó primero desde Benghazi y después desde Trípoli, y se gestionó a través de la oficina regional. En abril de 2012 se creó una oficina completa con el nombramiento de un director para el país.

10. En las reuniones de alto nivel celebradas en París y Nueva York en septiembre de 2011, los representantes del órgano rector provisional del país, el Consejo Nacional de Transición, presentaron una visión orientada a restablecer la normalidad en Libia, siendo uno de sus objetivos la garantía del bienestar de la población mediante la provisión adecuada y equitativa de servicios básicos. El 23 de octubre de 2011, el Consejo Nacional de Transición declaró la liberación de Libia. A finales de noviembre de 2011, se formó un Consejo de Ministros provisional para preparar al país para unas elecciones y una transición hacia la instauración del estado de derecho y un sistema político democrático. El gabinete provisional identificó las siguientes prioridades inmediatas del Gobierno: seguridad pública, estabilidad, pago de salarios atrasados a los trabajadores del sector público y prestación de servicios básicos, incluida la educación.

11. En virtud de la guía para el período de transición, los planes del Gobierno provisional requieren la transferencia de competencias a una asamblea elegida antes de mediados de 2012, tras las elecciones programadas para julio de 2012. A continuación, se designará a un nuevo primer ministro, se elaborará una constitución y se celebrará un referéndum sobre la nueva constitución, lo que dará pie a unas elecciones generales en 2013. La Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia

y el equipo de las Naciones Unidas en el país respaldan a las autoridades de Libia durante este período de transición. Entre las prioridades del Gobierno a mediano plazo figuran el desarrollo de la capacidad de los administradores de la función pública en la reforma y planificación sectorial, lo que mejorará los conocimientos técnicos en los ministerios competentes y desarrollará una legislación y unas leyes sólidas.

12. En el marco de la Carta de Entendimiento de 1994 y el Acuerdo básico de cooperación de 2005 entre el UNICEF y el Gobierno, en septiembre de 2011 se reanudaron las consultas periódicas sobre la evolución de la asociación entre las nuevas autoridades libias y el UNICEF, que se centraron en las prioridades de los ministerios competentes y las partes interesadas a nivel subnacional. Se han desarrollado relaciones valiosas especialmente en los sectores de la planificación, la educación y el bienestar social. Dada la necesidad de mejores estadísticas sociales en las que fundamentar la planificación y de más datos e información acerca de la situación de los niños y los adolescentes, el programa del país para 2013-2014 tiene por objeto respaldar la transición de una intervención humanitaria a un programa de desarrollo de mediano plazo, que está previsto que comience en 2015. Se ha propuesto un documento sobre el programa a corto plazo del país para el período de 2013 a 2014, en respuesta a la petición del Gobierno, y se basa en las prioridades del Gobierno y en el marco estratégico de las Naciones Unidas para apoyar al Gobierno en el logro de sus objetivos.

Componentes del programa, resultados y estrategias

13. El objetivo general del programa de cooperación del país para 2013-2014 consiste en apoyar al Gobierno de Libia a corto plazo a medida que este evoluciona más allá del actual contexto humanitario y en iniciar el proceso de incorporación de los derechos de los niños y los adolescentes al programa de transición y reforma inicial. El programa tratará de ayudar al Gobierno a afianzar el cumplimiento de los derechos de los niños situándolos en el centro de las políticas, programas y presupuestos nacionales y subnacionales. Asimismo, prestará especial atención, en estrecha coordinación con las autoridades gubernamentales, a determinar y proponer soluciones eficaces para abordar las vulnerabilidades como contribución esencial para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio con equidad y construir una sociedad cohesiva e inclusiva que con el tiempo llegue a ofrecer igualdad de oportunidades a todos los niños libios. En este contexto y basándose en los mandatos sectoriales de otros asociados para el desarrollo, las prioridades del UNICEF son la gestión de los conocimientos y las políticas sociales, además de las políticas de educación y protección del niño.

14. El programa consta de dos componentes: a) generación de conocimientos y supervisión del cumplimiento de los derechos de los niños y los adolescentes; y b) políticas sectoriales para la prestación de servicios sociales de calidad. Estos componentes contribuirán a los siguientes resultados estratégicos hacia finales de 2014:

a) Mejora de las capacidades nacionales para la reunión de datos y la gestión de políticas sociales centradas en la infancia y con base empírica, la planificación y la presupuestación prestando especial atención a la equidad;

b) Desarrollo de normas y sistemas para las reformas y políticas dirigidas al desarrollo del niño en la primera infancia y la educación básica inclusiva y de calidad, haciendo hincapié en los niños más vulnerables;

c) Desarrollo e incorporación de legislación y sistemas de protección del niño en las políticas.

15. En estos resultados también se integrarán otras respuestas requeridas por crisis humanitarias localizadas.

16. Sirviéndose de un planteamiento basado en los derechos humanos, el programa para Libia incluye las siguientes estrategias: a) mejora de las capacidades institucionales nacionales para formular políticas sociales que tengan en cuenta las necesidades de los niños; b) colaboración con centros de excelencia para la generación y gestión de conocimientos como fundamento para la promoción y la comunicación con base empírica para el desarrollo; c) documentación, difusión e intercambio de buenas prácticas a través de la cooperación Norte-Sur y Sur-Sur; y d) desarrollo de la capacidad para la reducción del riesgo de desastres y la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia.

Componentes del programa

17. **Generación de conocimientos y supervisión del cumplimiento de los derechos de los niños y los adolescentes.** Este componente ayudará al Gobierno a hacer frente a las desigualdades y disparidades que existen en el acceso a los servicios sociales básicos, en especial aquellas que afectan a los niños. A fin de reforzar la base empírica de las medidas requeridas, este componente pretende aumentar la capacidad nacional para recopilar, analizar y difundir datos desglosados y para supervisar y evaluar la eficacia de los sistemas de protección social, produciendo así las pruebas necesarias para formular políticas eficaces. Se dará prioridad a los enfoques innovadores de la protección social y la presupuestación mejorada a favor de los niños. El programa contribuirá al análisis de las responsabilidades institucionales y el aumento de recursos y los mecanismos de estímulo esenciales para el pleno ejercicio de los derechos de los niños y los adolescentes en Libia.

18. Los resultados de este componente ayudarán al Ministerio de Planificación, en coordinación con los ministerios del sector social y los asociados para el desarrollo, a actualizar los indicadores sociales mediante una encuesta domiciliaria exhaustiva a nivel nacional. Este componente también contribuirá a las encuestas que abarquen temas específicos como los conocimientos, las actitudes, los comportamientos y las prácticas de los adolescentes (de entre 10 y 18 años de edad). Estos resultados se lograrán por medio de consultas específicas, la planificación de asociaciones y el desarrollo de la capacidad. Por último, en 2013 y 2014 se realizarán exámenes sistémicos.

19. **Políticas sectoriales para la prestación de servicios sociales de calidad.** Este componente tiene por objeto fortalecer la capacidad gubernamental y fomentar una mayor asignación de recursos a la prestación de servicios sociales de calidad al tiempo que influye en las políticas de ámbito nacional. Se concederá prioridad a los niños en la primera infancia, los grupos étnicos marginados, los niños desplazados y las niñas, los niños y adolescentes con necesidades especiales o discapacidades.

20. *Un subcomponente sobre educación* apoyará el desarrollo de normas y sistemas nacionales que se traduzcan en planes y políticas sectoriales inclusivos para mejorar la administración y la rendición de cuentas. Se centrará en reforzar el sistema de información administrativa de la educación mediante el uso de datos para la planificación de la reforma del sector y en supervisar la aplicación de políticas de educación inclusiva para los niños y los adolescentes. El UNICEF apoyará la asistencia técnica, el diálogo y la promoción sobre políticas encaminadas a potenciar las prácticas en la primera infancia que tengan en cuenta las necesidades de los niños por parte de instituciones y progenitores. Este subcomponente también respaldará la introducción de mejoras de enseñanza y aprendizaje en la educación básica. El UNICEF contribuirá además a la preparación de un marco de plan de estudios, lo que fortalecerá la formación de docentes previa al empleo y en el empleo, y al establecimiento de mecanismos para el control de calidad. Las estrategias incluirán el desarrollo de la capacidad institucional, la comunicación para el desarrollo, el fortalecimiento de las asociaciones y la facilitación de redes internacionales para el intercambio de buenas prácticas.

21. *Un subcomponente sobre la protección del niño* apoyará al Gobierno en la mejora de sus marcos normativos y legislativos en esta materia. Asimismo, ayudará a fortalecer los sistemas de protección del niño y la respuesta a los actos de violencia contra los niños y los adolescentes, en especial el conflicto armado. Este subcomponente pondrá de relieve la investigación de normas sociales y culturales clave que perjudiquen a los niños; la determinación de los mecanismos, sistemas y capacidades oficiales de protección del niño en la judicatura, la policía y los sectores sociales y el inicio de un proceso de ajuste de la legislación nacional a las normas internacionales. La promoción, el desarrollo de la capacidad institucional, la cooperación con la sociedad civil y la participación de los niños serán estrategias fundamentales para conseguir estos resultados. Mecanismos como el Comité Superior para la Infancia recibirán apoyo para garantizar la coherencia de la supervisión intersectorial nacional y la presentación de informes sobre el cumplimiento de los derechos de los niños y los adolescentes.

22. Estos dos subcomponentes servirán de apoyo a las medidas humanitarias y de recuperación dirigidas a reforzar la prestación de servicios sociales a los niños afectados durante emergencias localizadas y después de las mismas. Los homólogos nacionales y locales recibirán apoyo a través del desarrollo de la capacidad y la prestación de servicios para la preparación y respuesta. También se mejorarán los mecanismos de coordinación para la respuesta de emergencia y la recuperación de los niños.

23. **Costos intersectoriales.** Este componente abarcará la gestión y la coordinación eficaces, eficientes e integradas del programa del país. Y además ofrecerá apoyo técnico para la igualdad entre los géneros y la comunicación.

Relación del programa con las prioridades internacionales

24. La Convención sobre los Derechos del Niño y la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño encarnan los principios rectores del programa del país. La Declaración del Milenio, los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el documento final “Un mundo apropiado para los niños” también han orientado el diseño, las estrategias y los resultados previstos del programa. Los resultados de los

componentes del programa propuestos contribuyen a las esferas prioritarias 1, 2, 4 y 5 del plan estratégico de mediano plazo del UNICEF.

25. Si bien la visión final a largo plazo es el cumplimiento de los derechos de todas las niñas y niños en Libia de plena conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos, el programa del país se ha elaborado en torno a las prioridades nacionales determinadas por el Gobierno provisional y la guía para el período de transición.

Principales asociados

26. El principal homólogo del UNICEF será el Ministerio de Planificación. El UNICEF también trabajará en estrecha colaboración con los Ministerios de Educación, Asuntos Sociales, Justicia, Interior, Defensa y Hacienda; la Oficina Nacional de Estadística; y órganos académicos e institutos de investigación. La cooperación con el sector emergente de la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales y la promoción de su participación en los procesos nacionales de transición y reforma en curso constituirán una estrategia de asociación fundamental. La colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas y otros asociados para el desarrollo —entre ellos, organizaciones no gubernamentales internacionales, grupos religiosos, el mundo académico, el sector privado y los medios de comunicación— será importante para una aplicación coherente y coordinada del programa, la promoción y la movilización de recursos.

27. El UNICEF trabajará con miras a incrementar la eficacia de la ayuda ofreciendo asistencia técnica a los mecanismos de coordinación sectorial a cargo del Gobierno. Asimismo, el UNICEF mejorará la armonización de la ejecución del programa a través de la programación conjunta entre los organismos de las Naciones Unidas, los cuales están desarrollando un marco de apoyo para el Gobierno en cinco esferas estratégicas, que el UNICEF se encargará de codirigir junto con los organismos que se indican a continuación: servicios sociales (con la Organización Mundial de la Salud); administración pública y gobernanza y justicia y estado de derecho (con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo); recuperación económica (con el Banco Mundial); y cultura y turismo (con la UNESCO).

Supervisión, evaluación y gestión del programa

28. El Ministerio de Asuntos Exteriores y el Ministerio de Planificación serán los responsables de la coordinación, el seguimiento y la evaluación de este programa de cooperación. El Gobierno y el UNICEF colaborarán en un examen conjunto del desempeño y los resultados de este programa de corta duración a finales de 2013. Un plan integrado de vigilancia y evaluación, que desarrollarán el Gobierno y el UNICEF, detallará los estudios, encuestas y evaluaciones de común acuerdo que se llevarán a cabo durante el programa del país.